

## RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	8,71 euros/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	0,27 euros/m <sup>3</sup>
Más de 15 hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	0,51 euros/m <sup>3</sup>
Más de 30 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	0,81 euros/m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> /trimestre	1,41 euros/m <sup>3</sup>
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	0,30 euros/m <sup>3</sup>
Más de 30 hasta 120 m <sup>3</sup> /trimestre	0,54 euros/m <sup>3</sup>
Más de 120 m <sup>3</sup> /trimestre	0,84 euros/m <sup>3</sup>
Uso organismos oficiales	
Bloque único/trimestre	0,84 euros/m <sup>3</sup>
Otros usos	
De 0 hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	0,51 euros/m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> /trimestre	0,84 euros/m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A:	10,51 euros/mm
Parámetro B:	8,01 euros/l/seg
Cuota de contratación	
$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$ Siendo d = Diámetro del contador en mm	
P = 0,27 euros para uso doméstico	
P = 0,30 euros para uso industrial y comercial	
P = 0,84 euros para uso organismos oficiales	
P = 0,51 euros para otros usos	
y t = 0,08 euros	
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13 y 15	105,48 euros
20	162,27 euros
25	202,84 euros
30	243,41 euros
40	324,55 euros
50 y superiores	405,68 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Hacer público que mediante resolución de fecha 2 de octubre de 2002 se conceden subvenciones en materia de promoción comercial.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Albareda, 18, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2002.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes.*

La Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2002.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de marzo de 2002, en su artículo 9.2, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Jamilena.

Objeto: Gastos alumbrado público.

Cuantía de la subvención: 18.030,36 euros.

Ayuntamiento: La Puerta de Segura.

Objeto: Gastos reparación y mantenimiento serv. fontanería «Los Yegüerizos».

Cuantía: 1.803,043 euros.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de

la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Empleo e Inserción ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001, por la que se convoca y regula la participación en el Programa de la Iniciativa Comunitaria de Empleo Equal para el período 2001-2004.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.781.04.32.B.6:

Núm. de expediente: 60/2002.  
Entidad: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.  
Importe: 106.089,59 €.

Núm. de expediente: 347/2002.  
Entidad: Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas.  
Importe: 39.946,02 €.

Núm. de expediente: 446/2002.  
Entidad: Fondo de Promoción de Empleo.  
Importe: 83.160 €.

Núm. de expediente: 454/2002.  
Entidad: Fundación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.  
Importe: 15.799 €.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.761.02.32B.6, se han concedido las siguientes subvenciones:

Núm. de expediente: 277/2002.  
Entidad: Consorcio Vía Verde.  
Importe: 45.923,48 €.

Núm. de expediente: 339/2002.  
Entidad: Ayuntamiento de Almería.  
Importe: 57.628,89 €.

Núm. de expediente: 441/2002.  
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.  
Importe: 43.753,50 €.

Núm. de expediente: 444/2002.  
Entidad: Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad-Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.  
Importe: 47.250 €.

Núm. de expediente: 448/2002.  
Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.  
Importe: 53.035,27 €.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B. concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.